

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 58**

### **Carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Inglés y Pedagogía en Inglés**

#### **Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**

En la décima sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 4 de diciembre de 2009, se acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°76 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Inglés y Pedagogía en Inglés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Inglés y Pedagogía en Inglés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 10 de este Consejo.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Inglés y Pedagogía en Inglés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de

acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 19 de enero de 2009, la Facultad de Historia, Geografía y Letras de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó el informe de auto-evaluación realizado por la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Inglés y Pedagogía en Inglés, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 26, 27 y 28 de agosto de 2009 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que, con fecha 20 de octubre de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Historia, Geografía y Letras de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para su conocimiento.

7. Que, por carta de 30 de octubre de 2009, la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Inglés y Pedagogía en Inglés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 10 de fecha 4 de diciembre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Inglés y Pedagogía en Inglés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera cuenta con un perfil de egreso claramente explicitado y definido. Sin embargo, contempla un elevado número de competencias, lo que dificulta su monitoreo y articulación con el plan de estudios.
- No existen mecanismos formales que permitan evaluar el proceso y los resultados del cambio curricular al modelo de competencias de la carrera. Además, las evaluaciones que se han realizado a la fecha, no han sido lo suficientemente sistemáticas para poder abarcar el plan de estudios en su totalidad.
- Los académicos del departamento de inglés y de formación pedagógica han desarrollado acciones para articular la formación disciplinaria y pedagógica, en favor de la calidad y pertinencia de los procesos formativos. Sin embargo, dichos esfuerzos no han logrado formalizarse para asegurar un trabajo continuo.
- La carrera ha realizado gestiones concretas para apoyar a sus alumnos que participan del programa “Semestre en el extranjero”, lo cual ha favorecido el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos.
- La carrera ha elaborado mecanismos eficaces para el seguimiento de los procesos formativos de sus estudiantes, lo cual constituye una fuente importante de retroalimentación de su quehacer.

- La unidad ha generado estrategias sistemáticas de vinculación con el medio a través de actividades de extensión y proyectos de servicios. Sin embargo, las actividades de investigación aun son incipientes, a pesar de existir iniciativas en ésta área.

#### b) Condiciones de operación

- La estructura directiva y administrativa se encuentra claramente definida, lo que permite un correcto funcionamiento del sistema de gobierno de la carrera.
- Los docentes han priorizado sus dedicaciones horarias a la docencia, tomando a su cargo las funciones dejadas por los profesores que se han desvinculado. Esta situación obstaculiza la disponibilidad de los docentes para la realización de otras actividades académicas, como investigación y extensión.
- La unidad no ha logrado implementar eficazmente los mecanismos de revisión, evaluación y ajuste de los instrumentos para la evaluación del desempeño académico, lo cual fue una debilidad detectada en el proceso de acreditación precedente.
- La infraestructura y los recursos para la enseñanza son suficientes y adecuados para el funcionamiento de la carrera y son concordantes con los requerimientos del plan de estudio
- La unidad cuenta con mecanismos de apoyo a sus estudiantes que presentan dificultades, lo cual genera un impacto favorable en la continuidad de estudios de los mismos.

#### c) Capacidad de autorregulación

- La unidad cuenta con una clara definición de propósitos, los que orientan su quehacer. Sin embargo, no existen mecanismos de evaluación que permitan determinar su cumplimiento.

- En relación con el proceso de acreditación anterior, la carrera ha implementado acciones para superar la en gran medida debilidades detectadas en ese período con resultados favorables.
- El informe de auto-evaluación de la carrera presenta debilidades en la articulación e integración de la evidencia de las guías de formulario que lo sustentan. De esta manera, el plan de mejoras derivado de este proceso presenta limitaciones, pues no cuenta con un análisis sólido de la información.
- El plan de mejoras sólo considera algunas de las debilidades detectadas durante el proceso de evaluación. Asimismo, la definición de indicadores de logro es débil.

**El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda,** por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Inglés y Pedagogía en Inglés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Inglés y Pedagogía en Inglés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de cuatro años, que culmina el 4 de diciembre de 2013.**

12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Inglés y Pedagogía en Inglés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



**Judith Scharager Goldenberg**

**DIRECTORA EJECUTIVA**

**QUALITAS**



**Juan Luis Espinoza Winter**

**COORDINADOR**

**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**

**QUALITAS**